

NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	Servicios de asistencia técnica como Responsable del Centro de Formación de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA.
SOLICITANTE:	Directora de proyectos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE A.T.

Título de la A.T.:	Responsable del Centro de Formación de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA
Fuente de Financiamiento	Proyecto FOMENTO DE AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO BÁSICO – Financiado por USAID
Duración de A.T.	Seis meses desde la firma de contrato
Fecha de Inicio:	Cuando el contrato quede en firme
Idioma de trabajo	Español
Ubicación	OIMP de MANCUERNA, Centro de Formación de Agua y Saneamiento de MANCUERNA.
Supervisor(a):	Coordinador (a) de Fortalecimiento Institucional y/o Directora de proyectos.

DISPOSICIONES GENERALES:

La mancomunidad, en consonancia con resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptadas por USAID, está comprometida en la lucha internacional contra el terrorismo, y en particular, contra la financiación del terrorismo, por lo que los fondos concernientes a este proyecto y destinados a esta adquisición/contratación no se usaran directa o indirectamente para brindarle apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo.

La mancomunidad no discriminará y/o favorecerá a ningún interesado, contratista, sub-beneficiario, beneficiario o posible beneficiario en base a la religión o creencias religiosas como parte de los programas o servicios, directamente financiados por este Proyecto. Los fondos de este Proyecto no se usarán de manera que apoyen, permitan o faciliten explícitamente actividades religiosas, que incluyen, sin limitación, adoración, instrucción religiosa, oración o proselitismo.

Conforme al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, la mancomunidad tiene el firme compromiso de luchar contra la trata de personas. Conforme a esta lucha, ningún contratista de este proyecto, ya sea una entidad privada, o ninguno de sus empleados, puede participar en trata de personas o usar trabajo forzado durante el Periodo del Proyecto.

Ninguno de los interesados en participar en el presente evento, debe estar condenado por delitos de narcóticos o estar involucrado en tráfico de drogas y en particular en ninguna actividad delictiva o lesiva para los intereses de la mancomunidad y/o del proyecto.

PRESENTACIÓN:

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Martín Sacatepéquez, San Juan Ostuncalco y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión Integrada del recurso Hídrico, su visión busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio de MANCUERNA y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 9 municipios al año 2019) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental,

riesgo a desastres y adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes trasversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO FOMENTO DE AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO BÁSICO

El proyecto amplió el modelo territorial de intervención en agua y saneamiento a nivel rural implementado por MANCUERNA, y mejoró el consumo de agua segura y promovió la correcta eliminación de excretas y aguas grises y promovió el cambio de comportamiento en hábitos higiénicos a nivel de persona, vivienda y comunidad de manera sostenible.

Este proyecto fue implementado por MANCUERNA con activa participación del personal técnico y tomadores de decisiones de distintos niveles del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, COCODES, COMUDES, comités de agua y otros actores clave alineados a las políticas y programas nacionales en agua y saneamiento y seguridad alimentaria y nutricional. Este modelo generó conocimiento y evidencia basados en buenas prácticas y herramientas que facilitarán el cambio de comportamiento y el uso de agua segura para consumo humano.

El objetivo específico es Mejorar las condiciones de agua segura y saneamiento, mediante la potabilización de sistemas de agua, vigilancia de su calidad y construcción e instalación de letrinas mejoradas, contribuyendo de esta manera al logro del objetivo general que es Contribuir a prevenir la desnutrición crónica a través de la provisión de agua segura y saneamiento básico

Durante la ejecución del proyecto, se crearon las condiciones necesarias a nivel de gobiernos municipales, locales y ministeriales (MINEDUC Y MSPAS), para el empoderamiento y sostenibilidad de las actividades a implementarse en el proyecto. Se identificaron las comunidades a intervenir, se realizaron diagnósticos de los sistemas de agua y, se realizó la devolución de información a las comunidades. Además, se desarrolló la estrategia de cambio de comportamiento en agua y saneamiento y, la estrategia para el monitoreo y vigilancia de la calidad del agua.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Contribuir a prevenir la desnutrición crónica a través de la provisión de agua segura y saneamiento básico.

SECCIÓN I

1. JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2017, se ejecutó en el territorio de la Mancomunidad el proyecto FOMENTO DE AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO BÁSICO, cuyo objetivo es disminuir la desnutrición crónica infantil a través de la construcción de pequeña infraestructura y la promoción del cambio de hábitos relacionados con el agua, la higiene y el saneamiento en las comunidades más vulnerables del territorio. El Resultado 4 del proyecto, tiene como objetivo la implementación de un centro de formación en agua y saneamiento en el territorio que fortalezca las capacidades de los gestores de agua y saneamiento de los municipios asociados a la MANCUERNA. Está previsto que inicie la ejecución formal en el mes diciembre de 2023.

Por ello, es necesario contratar a un (a) responsable del centro que gestione de forma integral los procesos formativos, realice la logística de los mismos, realice las acciones de apertura al público general, administre los recursos asociados al Centro; dicha contratación no se había requerido porque las instalaciones aun no estaban en un estado adecuado para el funcionamiento del Centro de Formación, pero ahora es necesaria la realizar dicha contratación porque las instalaciones en las cuales funcionara el Centro de Formación se encuentran adecuadas para iniciar a funcionar.

2. ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para la contratación de los presentes servicios son posibles gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID).

3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

Responsable del funcionamiento del centro de formación en agua y saneamiento de MANCUERNA, lo cual implica: dar seguimiento a las mallas curriculares y asegurar la buena implementación de las formaciones y capacitaciones previstas a las dependencias municipales, miembros del Concejo Municipal y Comunitario de cada municipio socio de la MANCUERNA.

4. FORMA DE CONTRATACIÓN

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son, por su misma naturaleza, de servicios, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil y la retribución acordada tiene carácter de honorarios. por lo que la mancomunidad, no asume

responsabilidad alguna de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, en la que pueden incurrir los representantes legales, directores, funcionarios, fundadores, consultores y empleados del contratado.

5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los fondos para cubrir los honorarios correspondientes a estos servicios técnicos provienen del convenio de reembolso de monto fijo número 520-0438-FARA-17-001, en el marco del proyecto: Fomento de agua segura y saneamiento básico en zonas rurales del territorio mam y fortalecimiento institucional de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, suscrito entre la mancomunidad y el Gobierno de los Estados Unidos de América representado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ("USAID"). Considerando que el objeto de los presentes términos de referencia es la contratación de servicios técnicos y la procedencia de los fondos, el presente proceso de contratación se realizara de forma competitiva y amplia.

6. FUNCIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

1.	Participar en el diseño y ejecución de programas de diplomados, talleres y seminarios en el centro de formación de Mancuerna.
2.	Desarrollar una estrategia de promoción del Centro de Formación en Agua y Saneamiento de la MANCUERNA
3.	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades académicas y administrativas del centro de formación.
4.	Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro de formación.
5.	Establecer un plan de trabajo con metodologías para dar cumplimiento a las mallas curriculares que se desarrollarán en el centro de formación de MANCUERNA.
6.	Planificar y organizar los programas de diplomados, talleres y seminarios más apropiados para el desarrollo de los cursos a impartir en el centro de formación de MANCUERNA.
7.	Conducir investigaciones cualitativas desde la propuesta y diseño de instrumentos hasta el análisis de información y presentación de informes.
8.	Reportar avances de cumplimiento de los cursos, diplomados, seminarios y talleres a Coordinación de Fortalecimiento Institucional de manera mensual.
9.	Otras actividades que la Gerencia y Dirección de proyectos le solicite.

7. DURACIÓN DE LA A.T.:

El contrato de los servicios de la asistencia técnica tendrá vigencia cuando el contrato quede en firme durante seis meses. Debe tomarse en cuenta que si en los primeros dos (2) pagos el/la asistencia técnica, no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

8. FORMAS DE PAGO

Los pagos contemplan: honorarios, costos de movilización a otros municipios socios de MANCUERNA, si así se considera, alimentación y reuniones a la OIMP de MANCUERNA, incluido los impuestos correspondientes. Deberá presentar factura electrónica en línea.

Los pagos serán conforme a la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable de la gerencia de la Mancomunidad, para ello se realizarán 6 pagos desglosados de la siguiente manera:

PAGO 1: Contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL- y un plan de trabajo que recopile los lineamientos e indicadores a reportar durante el desarrollo de la Asistencia técnica, con metas mensuales previamente validadas por la coordinación del proyecto, y con los medios de verificación suficientes para comprobar el avance, aprobado por la coordinación del componente mediante dictamen técnico REN-FOR-06.

PAGO 2 al 6: Contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL- y la presentación de informe descriptivo y fotográfico previamente aprobado, que incluya los siguientes productos:

- a. Reporte del avance del plan de trabajo, con los medios de verificación necesarios que aseguren, en cada pago, el avance planificado en el plan de trabajo, como mínimo, llegando, en el **PAGO NÚMERO 6** a la ejecución del 100% del total planificado.

NOTA 1: Dentro del plazo del contrato, se podrán realizar modificaciones del plan de trabajo en el cual se podrán incluir actividades y medios de verificación puntuales en función del avance del proyecto.

NOTA 2: Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema.

9. PERFIL SOLICITADO:

EDUCACIÓN	Graduado/a de nivel licenciatura de la carrera de Pedagogía.
FORMACIÓN	Conocimiento en procesos de trabajo con grupos. Conocimientos en elaboración de mallas curriculares y planes de trabajo formativos
EXPERIENCIA	Experiencia y habilidad de redacción de informes técnicos Experiencia en docencia

	Experiencia en la elaboración de guías curriculares y/o planes de trabajo formativos
HABILIDADES	<p>Trabajo en equipo (Se evaluará durante la entrevista)</p> <p>Habilidad de comunicación verbal (Se evaluará durante la entrevista)</p> <p>Capacidad de resolución de problemas (Se evaluará durante la entrevista)</p> <p>Proactivo (Se evaluará durante la entrevista)</p> <p>Responsable (Se evaluará durante la entrevista)</p> <p>Con conciencia social (Se evaluará durante la entrevista)</p>

10. FIANZAS Y SEGUROS

El contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en un plazo no mayor a 3 días, una vez firmado el contrato por ambas partes.

11. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de servicios técnicos, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

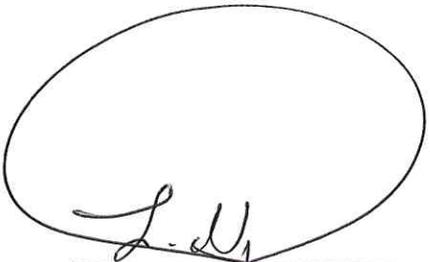
- a.** Carta de expresión de interés, indicando en la misma:
 - i. Datos de identificación;
 - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
 - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
 - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.
- b.** Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- c.** Documentos que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, otros)
- d.** Constancia en original, de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- e.** Copia del registro tributario unificado (RTU) actualizado al año 2023
- f.** Mínimo, 2 cartas de referencias laborales, recientes (2017-2022) que incluyan datos de contacto para verificación de información.
- g.** Copia de factura contable (no indispensable).
- h.** En caso de profesionales, constancia de colegiado activo.
- i.** Constancia de residencia
- j.** Declaración jurada, debidamente complementada y firmada.

12. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9 na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Dirección de Proyectos, indicando como referencia: "A.T.: Responsable del Centro de Formación de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA." Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo empleos@mancuerna.org. El último día para la recepción de expedientes será el 22 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas.



Lcda. **Ofelia Raquel Estrada Gómez**
Directora Proyectos
MANCUERNA



Lic. **Luis Nery Méndez Cabrera**
GERENTE
MANCUERNA

FECHA noviembre de 2023